



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
 METROPOLITANO

07 MAY 2009

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 31 MAR. 2009

DIVISION  
 NOMBRAMIENTO Y REGISTRO  
 REGISTRADO

Contratación año 2009 a persona que indica.

RESOLUCION N° 0150 09.03.2009

**VISTOS:**

- a) El D.S. (V. y U.) N° 158, de 2002, que delega facultades a los Directores de los SERVIU Regionales;
- b) De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10° y 87° d) del D.F.L. N° 29/04, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo;
- c) La Ley N° 19.179, Planta Nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes;
- d) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, del 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente :

**TENIENDO PRESENTE**

Que este contrato no excede la dotación máxima que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2009 dicto la siguiente:

**R E S O L U C I O N :**

1.- **Contrátase** a contar del 01 de Enero del 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, y/o mientras sean necesarios sus servicios durante el citado período, a la persona que se indica, asimilado al grado que se señala de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes, indicando estamento y grado:

**MANUEL BALDOMERO SUAREZ ROBLES**  
 RUT N° 06.494.058-9

**ADMINISTRATIVO GDO. 12° EUR.**

Titular cargo ADMINISTRATIVO, grado 17° EUR.  
 Contrato, Administrativo, asimilado al Grado 16° EUR., a contar del 01.01.08 hasta el 31.10.08.  
 Contrato, Administrativo, asimilado al Grado 12° EUR., a contar del 01.11.08 hasta el 31.12.08.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente Resolución, además se hace presente que conserva la propiedad de su cargo titular.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano para el año 2009.

Tómese razón, anótese, regístrese y notifíquese.



**ANDRES SILVA GALVEZ**  
 Director SERVIU Metropolitano (S)

VºBº Unidad de Modernización y Control de Gestión

AMGH.mtg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- Dirección SERVIU Metropolitano
- DIVAD MINVU
- Departamento Administrativo
- Sección Remuneraciones
- Sección Registro y Control de Personal
- Secretaría General - Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivos
- Unidad de Modernización y Control de Gestión



**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
 MINISTRO DE FE

**TOMADO RAZON**  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR  
 GENERAL DE LA REPUBLICA  
 05 MAYO 2009  
 ABOGADO JEFE (S)  
 SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS

mpg